RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°475/2019 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CD N°20/2019 ID 359700

Asunción, 13 de Agosto de 2019

VISTO, El memorándum de la U.O.C. de fecha 13/08/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N°20/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" y, ----------

CONSIDERANDO: QUE **,** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de Agosto del 2019 eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" conforme lo establece la Ley N°2051/03 DE Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones invito a cinco firmas de los cuales solo se presentaron las firmas AGL TRAVEL AGENCY – ADJ . Asimismo, a través del Porta de la DNCP las firmas J.Q de JOREGE T. QUINTANA y A. PLENO S.A. conforme a la Ley N°2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.--

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N°20/19 ID359700 "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"** a la firma **AGL TRAVEL AGENCY** por la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs.20.000.000)** IVA incluido.----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5° ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL